



013663

J. Epifanio Ladero Acosta

Notario

TL-5205100-Exl.354
Ayuntamiento

FECHA 27-02-89

Núm. 310

1840

Registro de la Propiedad n.º CUATRO - Alicante
Presentado a las 9 horas del día
de 28 ABR, 1989 con el número
915 del Diario 6

223191
16783

249974

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE PROYECTO DE REPARCELACION AUTORIZADA A INSTANCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

D. J. Epifanio Ladero Acosta
NOTARIO
C/. Castaños n.º 5, 8.º dcha.
Teléfono 514 00 51
03001 ALICANTE



OM5782222

CLASE 8ª

NUMERO TRESCIENTOS DIEZ.-----

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE PROYECTO DE REPARCELA_

ACION.-----



En Alicante, a veintisiete de febrero de mil nove-
cientos ochentay nueve.-----

Ante mí, JOSE EPIFANIO LADERO ACOSTA; Notario de
Alicante, del ilustre Colegio de Valencia, -----

-----COMPARECE:-----

EL EXCMO. SR. D. JOSE LUIS LASSALETTA^{CANO/}, Alcalde-Pre-
sidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.-----

y DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Secretario-General
del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.-----

INTERVIENEN en nombre y representación del -
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, como Alcalde-Presi-
dente y Secretario General del mismo, respectivamente, -
cargos que, por notoriedad me consta ejercen en la ac-
tualidad y en tal concepto y representación y juzgándoles
con interés legal suficiente para este acto -----

-----ME REQUIEREN-----

a mí, el Notario, para que por medio de la presente-
protocolice la Certificación que, expedida por D. Lo-
renzo Plaza Arrimadas, Secretario General del Excmo.,
Ayuntamiento de Alicante, con el visto bueno del Ilmo.
Sr. Alcalde-Presidente, de fecha seis de febrero de -
mil novecientos ochenta y nueve, me entrega y que ha-
quedado extendida en nueve folios de papel común,
mecanografiados exclusivamente por su anverso, cuya -
Certificación hace referencia al Pleno del Ayunta--
miento, en sesión celebrada el día veintinueve de julio
de mil novecientos ochenta y ocho, en el que se aprobó
DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNI-
DAD DE ACTUACION número veintidós del PLAN GENERAL y -
en concreto al documento anejo que dicho Proyecto con-
tiene.-----

Acepto el requerimiento y dejo protocolizada por -
meido de la presente la certificación referida para --
formar parte integrante de la presente. -----

Y no teniendo que hacer constar ningún otro ex-
tremo, doy por terminada la presente que leída por mí, el--
Notario, a los comparecientes, informados de su derecho
a hacerlo por sí, de que no usan, manifiestan quedar en-
terados, ratifican y firman. -----

De conocerles y de todo lo consignado en la pre-
sente, extendida en un folio de clase 8ª, yo, el Notario,
doy fe.- Siguen las firmas ilegibles de Don Jose-Luis -
Lassaletta Cano y D. Lorenzo Plaza Arrimadas.- Signado:
J. Epifanio Ladero.- Rubricados.- Sellado.-----

----- CERTIFICACION INCORPORADA:-----



OM5782223

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CLASE 8ª

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de julio de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 22 del Plan General. Dicho Proyecto contiene un documento Anejo, cuyo contenido literal es el siguiente:

"ANEJO AL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 22, QUE SE REDACTA PARA PODER FORMALIZAR EN SU MOMENTO EL DOCUMENTO PREVENIDO EN EL ARTICULO 113 DEL REGLAMENTO DE GESTION URBANISTICA.

I. DESCRIPCION DE FINCAS INICIALES.

I.1. Parcela de terreno en la partida del Cabo de la Huerta, del término de Alicante. Ocupa una total superficie de mil doscientas setenta y seis metros cuadrados (según el título, si bien en el plano parcelario del Proyecto de Reparcelación consta una superficie de 1.415 m2). Linda: al Norte, propiedades de Antonio Coloma Company y resto de la finca general de la que ésta se formó, actualmente vía pública destinada a la Avenida llamada Costa Blanca; por el Este, parcela señalada con el nº 2 del plano de situación del señor Sobrino y vendida al señor Haas y esposa; por Sur, propiedades del Sr. Frank D. Webbwr; y por el Oeste, con terrenos de Carmen Navalón Baño y herederos de Francisco y José Gosálbez Pastor. Esta parcela está destinada a edificable y figura con el número uno del plano de situación del señor Sobrino Alvarez.

Inscrita a favor de D. Reyes López Sánchez, y su esposa, Dª Mónica Gaus, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a D. Aquilino Sobrino Alvarez en escritura otorgada en Alicante el 23 de Junio de 1978 ante su Notario D. Arturo Manso Rincón, según la inscripción 3ª de la finca registral 2.892, al folio 36 del libro 1.173, Sección 1ª.

No consta gravada con carga alguna, si bien según consta del Proyecto de Reparcelación, está afecta al pacto de indivisibilidad en escritura otorgada por el Sr. Sobrino ante el infrascrito Notario, el día 3 de Diciembre de 1975, bajo el número 3.386 de su protocolo.

.../..



MO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

116/G.

I.2. Un trozo de tierra secana de superficie cuatro tahullas o lo que hubiera equivalente a cuarenta y ocho áreas cuatro centiáreas, hoy por reciente medición ochenta y nueve áreas cincuenta y dos centiáreas, situada en término de Alicante, partida de la Condomina al Cabo de las Huertas. Linda: Norte y Oeste, tierras de Tomás Sánchez Baeza, parcela 119; Este, parte con la de Asunción Juan Sevilla, parcela 109, y la de herederos de José Sevilla, parcela 106; y Sur, zona marítima. Parcela 118, Polígono 203.

Inscrita en la forma siguiente: una cuarta parte indivisa por iguales partes a favor de Dña. Teresa Gosálbez Lidón, casada con Don Juan Martínez Llinares, y Don José Gosálber Lidón, soltero, por compra a Don José Gosálbez Pastor en escritura otorgada en San Juan de Alicante el 10 de Marzo de 1947, ante su Notario don Salvador Montesinos Bonet, cuya adquisición si bien fue sólo de la nuda propiedad, por fallecimiento de los usufructuarios, dicho derecho quedó extinguido y consolidado con la citada nuda propiedad. Consta de las inscripciones 2ª de la finca 28.228, folio 121, libro 554 de la capital, y de la 2ª de la 6.007, folio 128, libro 110, Sección 2ª.

Otra cuarta parte indivisa, por quintas partes, a favor de D. Francisco, Dña. Concepción, Dña. Teresa, Dña. Victoria y D. Juan Gosálbez Ferrándiz, por herencia de su padre D. Francisco Gosálbez Ripoll y adjudicada en escritura otorgada en San Juan de Alicante el 27 de Septiembre de 1958 ante el Notario D. Tomás Dacal Hernández, según consta de la inscripción 7ª de la finca 28.228, folio 123, libro 554 de la capital.

Y una mitad indivisa a favor de Dña. Milagros Caballero Laín, por herencia de su tío D. Manuel Caballero Belmonte y adjudicada en escritura otorgada en Alicante el 19 de Junio de 1973 ante el Notario D. Adolfo Mora Gómez, según consta de la inscripción 1ª de la finca 6.007, folio 128, libro 110, Sección 2ª.

...//...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



OM5782224

CLASE 8ª

Y, además, todos ellos a virtud de exceso de cabida, cuya titularidad fue justificada en autos de fecha 25 de Mayo de 1987 dictado por el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Alicante, en el expediente de dominio seguido con el nº 461/86, según resulta de testimonio de dicho auto expedido el 1 de Junio de 1987 por el Secretario de dicho Juzgado. Consta de la inscripción 3ª de la 6.007, al folio 128 del libro 110, Sección 1ª.

No consta gravada con carga alguna.

De la finca descrita se incluye en el ámbito de la reparcelación una porción de 6.352 m2 de superficie, que linda: al Norte con Avda. de la Costa Blanca; al Sur, con zona marítimo-terrestre; Este, con parcelas de Reyes López (incluida en la Unidad de Actuación) y otra, construida, no incluida en el ámbito de la reparcelación; y al Oeste, con parcela de María Bergé Cortés.

Registro nº	1190
Libro nº	2451
Folio nº	197
Sección nº	2
Forma nº	150
Parcela nº	11031
Inscpc.º	1.
Anotc.º	

El resto de la finca, de 2.600 m2, está en la actualidad ocupado en su totalidad por la Avda. de la Costa Blanca, según se indica en el Proyecto de Reparcelación.

I.3. Parcela de terreno en la partida del Cabo de las Huertas de este término, de tierra secana campa parte inculta, formando un polígono irregular cuyos linderos son los siguientes: Este, el lindero mirando a Levante lo forma una línea sinuosa de 155 m. que, partiendo del pilar de la izquierda de entrada al camino particular, va en contacto con éste y su dirección sensiblemente Norte Sur, hasta llegar a la zona marítima, separando en todo su trayecto terrenos de la parcela 118 propiedad de D. José Gosálbez Pastor y D. Roberto Baño Morillo; Sur, este lado lo forma una línea de 102 m. que, en dirección Este Oeste, va bordeando la zona marítima; Oeste, o sea, la línea Sur Norte, tiene 122 m. y separa terrenos de la finca de que ésta se segrega; Norte, el lado Norte, cuya línea va aproximadamente de Oeste a Este, tiene 46 m. y separa asimismo terrenos de la finca de



CMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

que ésta se segrega; todo el contorno en su mayor parte está plantado de arbustos. La referida finca ocupa una total superficie de once mil ciento cuarenta metros cuadrados. Dentro de dicha finca existen las edificaciones siguientes: una casa chalet compuesta de planta baja con garaje de perímetro irregular y que mide 221 m2 de superficie; y otra casa para el guarda compuesta también de planta baja con corral a su izquierda entrando, de perímetro rectangular, que mide 111 m2 de superficie.

Inscrita a favor de Dña. María Bergé Cortés, por herencia de su padre D. Felipe Bergé Rentería, y adjudicada en las operaciones particionales del mismo, protocolizadas por acta autorizada por el Notario de Alicante D. Antonio Fernández de Mata, el 20 de Junio de 1947, según consta de la inscripción 2ª de dicha finca al folio 212 del libro 635 de la capital.

No consta gravada con carga alguna.

2451
197
2.
151
11023
1.

De la finca descrita se incluye en el ámbito de la reparcelación una porción de 10.049 m2 de superficie, que linda al Norte con la Avda. de la Costa Blanca; Sur, con resto de la finca matriz, no incluida en la unidad reparcelable; Este, con finca de Milagros Caballero Lain y otros; y Oeste con parcelas edificadas, camino enmedio, no incluidas en la unidad reparcelable.

El resto de la finca matriz, que según el Proyecto de Reparcelación tiene una superficie de 3.016 m2, incluye las edificaciones descritas y comprende la parte más meridional de la finca total.

2451 II. DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTES.

197
2.
153
parcelas:
11025
1.

Como consecuencia de la reparcelación, resultan las siguientes

Ex ..//..



OM5782225

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CLASE 8.^a

Parcela número 1.

Parcela de terreno sita en el Cabo de la Huerta, Unidad de Actuación número 22 del Plan General Municipal de Ordenación. Tiene una superficie de 950 m², y linda: al Norte, con la Avda. de la Costa Blanca; al Sur y Este, con parcelas edificadas no incluidas en la Unidad de Actuación; y al Oeste, con parcela resultante nº 2, adjudicada a Milagros Caballero Laín y otros.

Se adjudica, en virtud de la reparcelación, a D.^l Reyes López Sánchez y a su esposa Dña. Mónica Gaus, conjuntamente y para su sociedad conyugal. I, I

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación, al pago del 7'95% del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 542.450 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parcela número 2.

Parcela de terreno en el Cabo de la Huerta, Unidad de Actuación número 22 del Plan General Municipal de Ordenación. Tiene una superficie de 1.060 m², y linda: al Norte, con la Avda. de la Costa Blanca; Sur con parcela edificada no incluida en la Unidad de Actuación y con zona verde pública; al Este, con parcela resultante nº 1, adjudicada a D. Reyes López; y al Oeste, con zona verde pública.

Se adjudica, en virtud de la reparcelación, a los siguientes titulares y proporciones:

Una cuarta parte indivisa, por iguales partes, a Dña. Teresa Gosálbez Lidón, casada con D. Juan Martínez Llinares, y a D. José Gosálbez Lidón.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Otra cuarta parte indivisa, por quintas partes, a D. Francisco, Dña. Concepción, Dña. Teresa, Dña. Victoria y D. Juan Gosálbez Ferrándiz.

Una mitad indivisa a Dña. Milagros Caballero Lain.

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación, al pago del 8'64% del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 605.260 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parcela número 2'

Parcela de terreno en el Cabo de la Huerta, Unidad de Actuación número 22 del Plan General Municipal de Ordenación. Tiene una superficie de 3.325 m2, y linda: al Norte, con parcela resultante nº 3 adjudicada a María Bergé; Sur, con franja de terreno perteneciente a la parcela resultante nº 3' adjudicada a María Bergé; Este, con vial público; y Oeste, con parcelas resultantes 3 y 3', adjudicadas a María Bergé.

I-2

Se adjudica, en virtud de la reparcelación, a los siguientes titulares y proporciones:

Una cuarta parte indivisa, por iguales partes, a Dña. Teresa Gosálbez Lidón, casada con D. Juan Martínez Llinares, y a D. José Gosálbez Lidón.

Otra cuarta parte indivisa, por quintas partes, a D. Francisco, Dña. Concepción, Dña. Teresa, Dña. Victoria y D. Juan Gosálbez Ferrándiz.

Una mitad indivisa a Dña. Milagros Caballero Lain.

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación, al pago del 27'10% del coste de las obras de urbanización

...//...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CLASE 8ª



OM5782226

—propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 1.898.575 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Se constituye servidumbre de paso de personas y de vehículos perpetua y gratuita, de la que esta finca es predio sirviente, en favor de la finca adjudicada a Dña. María Bergé Cortés como parcela resultante 3' y en favor del resto de la finca matriz de dicha señora, servidumbre que va paralela al linde Sur, de una anchura de 5 m. desde la calle situada al linde Este, hasta el límite de la finca por el linde Oeste.

Igualmente esta finca es predio dominante de servidumbre de paso de personas y vehículos perpetua y gratuita sobre la parcela resultante 3', adjudicada a Dña. María Bergé, en toda la franja de 2'5 m. de ancho que va desde la calle pública interior de la Unidad de Actuación, a lo largo de su lindero Sur.

Parcela número 3

Parcela de terreno en el Cabo de la Huerta, Unidad de Actuación número 22 del Plan General Municipal de Ordenación. Tiene una superficie de 5.115 m² y linda: al Norte, con la Avda. de la Costa Blanca; Sur, con parcelas resultantes 2', adjudicada a Milagros Caballero y otros, y 3', adjudicada a María Bergé; Este, con vial público; y Oeste, con parcela edificada no incluida en la Unidad de Actuación, calle enmedio.

Se adjudica, en virtud de la reparcelación, a Dña. María Bergé Cortés.

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación, al pago del 41'68% del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 2.920.665 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se constituye servidumbre de paso de personas y vehículos perpetua y gratuita, de la que esta finca es predio sirviente, en favor de la parcela resultante 3', adjudicada a María Bergé, de una anchura de 5 m., paralela al lindero Oeste, desde la Avda. de la Costa Blanca hasta el lindero de la referida parcela 3'.

Parcela número 3'

Parcela de terreno en el Cabo de la Huerta, Unidad de Actuación nº 22 del Plan General Municipal de Ordenación. Tiene una superficie de 1.820 m² y linda: al Norte, con parcela resultante 3, adjudicada a María Berge; Sur, con resto de finca matriz de María Bergé, no incluida en la Unidad de Actuación; Este, con parcela resultante 2', adjudicada a Milagros Caballero y otros; y Oeste, con parcela edificada no incluida en la Unidad de Actuación, calle enmedio. Esta finca se alarga mediante una franja estrecha, hasta entroncar con el vial público de la Unidad y a través de la prolongación de su lindero Sur, entre el resto de finca de María Bergé y el linde de la parcela resultante 2'. 5-3.

Se adjudica, en virtud de la reparcelación, a D^a María Bergé Cortés.

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación, al pago del 14'83% del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 1.039.220 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta finca es predio dominante de la servidumbre de paso de personas y vehículos perpetua y gratuita, con una anchura de 2'50 m., sobre la parcela resultante 3, adjudicada a María Bergé, en su lindero Oeste y hasta la Avda. de la Costa Blanca.

Asimismo es predio dominante de otra servidumbre de paso de personas y vehículos perpetua y gratuita, sobre la parcela resultante 2', adjudicada a Milagros Caballero y otros, en su lindero Sur, con una anchura de 2'50m. hasta el vial público de la Unidad de Actuación.

.../..



OM5782227

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CLASE 8ª

III. PARCELAS DE DOMINIO PUBLICO

Como consecuencia de la reparcelación, se ceden al Ayuntamiento de Alicante, gratuitamente y libres de cargas, las siguientes parcelas como bienes de dominio público:

III.1. Zona verde. Parcela de terreno en el Cabo de la Huerta, Unidad de Actuación nº 22 del Plan General Municipal de Ordenación. Tiene una superficie de 4.000 m2, y linda: al Norte, con la Avda. de la Costa Blanca; Sur, con la zona marítimo-terrestre; Este, con parcela resultante 2, adjudicada a Milagros Caballero y otros, y con parcela edificada no incluida en la Unidad de Actuación; y Oeste, con vial público.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD... Tomo 2451... Folia 169... Inscpc.º 11037... Anot.º 1

Se adjudica al Ayuntamiento de Alicante con destino a zona verde de uso y dominio público.

III.2. Viario. Parcela de terreno en el Cabo de la Huerta, Unidad de Actuación nº 22 del Plan General Municipal de Ordenación. Tiene una superficie de 1.546 m2 y linda: al Norte, con la Avda. de la Costa Blanca; Sur, con zona marítimo-terrestre; Este, con zona verde; y Oeste, con parcelas resultantes 2', adjudicada a Milagros Caballero y otros, 3, adjudicada a María Bergé, y resto de finca de María Bergé.

Se adjudica al Ayuntamiento de Alicante con destino a viario de uso y dominio público.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el Reglamento de Gestión Urbanística en orden a la formalización e inscripción del resultado del proyecto en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº Bº EL ALCALDE,

[Handwritten signature]



ES COPIA LITERAL de su original a que me remito el cual -

bajo el numero que encabeza queda en mi protocolo general corriente, y dejando en el nota de esta expedicion, la libro para el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en seis folios clase octava, serie - OM, numeros 5782222 y los cinco siguientes en orden correlativo; en Alicante, el mismo dia de su autorizacion. Doy fe.- El interlineado: "CANO", vale. DOY FE.-



Esteban Ladero

El presente documento por haber sido exento de pago de los derechos que establece el Interesado, no se conserva en la oficina de esta Notaria para el caso de la exención alegada o para presentar la liquidación o liquidación no sujeta que, en su caso procediere. Debil de 1.989
Alicante, 21 de Mayo
Por el Jefe de la Sección



REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º CUATRO - ALICANTE

Inscrito el precedente documento en los tomos, libros, folios, rros de fincas e inscripciones que se expresan en los cajet al margen de las descripciones de cada una de las finc mismo comprende.

Alicante, 30 de Mayo 1989

El Registrador,

[Signature]



Comunicado en G. L. E